

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL31/08/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.205.062.280	77.205.062.280	34.423.128.129	45 %	32.701.887.863	1.721.240.266
1		Administración Ejecutiva	8.527.077.841	8.527.077.841	5.267.873.584	62 %	4.680.928.792	586.944.792
10	01	Recursos del Tesoro	7.735.471.536	7.735.471.536	4.816.469.506	62 %	4.291.149.150	525.320.356
30	08	Impuesto Inmobiliario	791.606.305	791.606.305	451.404.078	57 %	389.779.642	61.624.436
2		Gestión Legislativa	546.104.000	546.104.000	255.350.000	47 %	240.350.000	15.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	546.104.000	546.104.000	255.350.000	47 %	240.350.000	15.000.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	492.663.672	492.663.672	82.723.543	17 %	74.192.178	8.531.365
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	320.355.925	320.355.925	46.582.350	15 %	42.036.196	4.546.154
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	36.141.193	31 %	32.155.982	3.985.211
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.180.000.000	1.180.000.000	752.237.099	64 %	294.669.124	457.567.975
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.180.000.000	1.180.000.000	752.237.099	64 %	294.669.124	457.567.975
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.799.407.675	2.799.407.675	1.768.928.500	63 %	1.674.158.500	94.770.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.315.376.159	1.315.376.159	901.868.500	69 %	807.098.500	94.770.000
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	867.060.000	58 %	867.060.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.461.485.592	18.461.485.592	6.706.648.308	36 %	6.706.648.308	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.728.833.821	17.728.833.821	6.706.648.308	38 %	6.706.648.308	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.733.332.291	21.733.332.291	13.176.377.400	61 %	13.166.181.246	10.196.154
10	01	Recursos del Tesoro	16.517.024.401	16.517.024.401	11.513.356.200	70 %	11.507.960.046	5.396.154
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	537.901.230	14 %	537.901.230	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	348.350.000	92 %	343.550.000	4.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.022.359.963	1.022.359.963	766.769.970	75 %	766.769.970	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.824.781.496	3.824.781.496	798.444.760	21 %	798.444.760	0
30	03	FONACIDE	3.824.781.496	3.824.781.496	798.444.760	21 %	798.444.760	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	147.367.160	147.367.160	147.367.160	100 %	147.367.160	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	27.367.160	100 %	27.367.160	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	730.854.528	730.854.528	711.675.400	97 %	381.895.400	329.780.000
10	01	Recursos del Tesoro	64.450.000	64.450.000	49.337.500	77 %	49.337.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.301.329	200.301.329	200.301.329	100 %	183.801.329	16.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	300.880.000	100 %	0	300.880.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.460.550	16.460.550	12.400.000	75 %	0	12.400.000
30	11	Royalties	148.756.571	148.756.571	148.756.571	100 %	148.756.571	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.264.943.839	2.264.943.839	1.256.506.209	55 %	1.256.506.209	0
10	01	Recursos del Tesoro	447.929.424	447.929.424	274.111.809	61 %	274.111.809	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	671.813.727	671.813.727	139.453.975	21 %	139.453.975	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	619.988.118	67 %	619.988.118	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.849.510.214	3.849.510.214	2.033.543.056	53 %	1.834.555.171	198.987.885
10	01	Recursos del Tesoro	666.165.344	666.165.344	455.136.988	68 %	413.648.334	41.488.654
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.373.597.655	2.373.597.655	987.130.682	42 %	841.954.528	145.176.154
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	130.113.386	45 %	117.790.309	12.323.077
30	11	Royalties	520.273.167	520.273.167	461.162.000	89 %	461.162.000	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.616.415.510	1.616.415.510	949.173.110	59 %	929.711.015	19.462.095
10	01	Recursos del Tesoro	1.240.989.328	1.240.989.328	743.924.030	60 %	728.130.570	15.793.460
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	205.249.080	55 %	201.580.445	3.668.635

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	10.360.768.462	10.360.768.462	120.130.000	1 %	120.130.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	474.067.480	474.067.480	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.624.011.719	3.624.011.719	60.000.000	2 %	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.853.586.251	1.853.586.251	30.130.000	2 %	30.130.000	0
30	11	Royalties	4.409.103.012	4.409.103.012	30.000.000	1 %	30.000.000	0
16		Otorgamiento de Becas	150.350.000	150.350.000	129.250.000	86 %	129.250.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	74.050.000	74.050.000	69.050.000	93 %	69.050.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	20.500.000	20.500.000	5.200.000	25 %	5.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.600.000	97 %	14.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.400.000	99 %	40.400.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			77.205.062.280	77.205.062.280	34.423.128.129	45 %	32.701.887.863	1.721.240.266

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

